

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		31	Julio	2025
	HORA DE INICIO	9:30 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	06:40 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	MONTELÍBANO/ CÓRDOBA	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE:	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieta Haeckermann Líder jurídica - Grupo Contratación Minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.	Laura Estefanía Cruz Marín. Líder Social. Grupo Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Julieta Haeckermann Líder jurídica - Agencia Nacional de Minería
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	15 de agosto de 2025



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de Sintra-Cerromatoso del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba el día 31 de julio de 2025, siendo las 9:10 a.m.

Moderadora: Laura Estefanía Cruz Marín

Se da la bienvenida a todas las personas presentes en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Montelíbano del departamento Córdoba.

Posteriormente, se proyecta un video sobre la certificación ambiental, el cual se puede consultar en el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?v=-0ZEuorMeLk&ab_channel=AgenciaNacionaldeMiner%C3%ADa

Acabando con el registro, se nombra al equipo de la ANM que se encuentra presente.

- Diana Chavarro Rodríguez
- Juan Sebastián Fagua Sánchez
- Julian Camilo Ruiz GilSergio Sarmiento
- Luisa Fernanda Florez Solano
- Natalia Rozo Marín
- Sergio Humberto Sarmiento Moncada
- Luis Carlos Claro Bayona
- Jeisson Danilo Avila Castillo
- Julieta Haeckermann Espinosa
- Juan Pablo CastroAcero
- Laura Estefanía Cruz Marín

Se da lectura a la agenda que se llevará a cabo en la presente Audiencia Pública Minera:

1. Saludo
2. Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Montelíbano, a cargo de la Dra. Julieta Haeckermann.
3. Himno de Colombia
4. Himno de Córdoba
5. Himno de Montelíbano
6. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
7. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
8. Palabras del alcalde o su delegado.
9. Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental), a cargo de la Dra. Julieta Haeckermann.
10. Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo Implementador, a cargo de la Dra. Julieta Haeckermann y Laura Cruz.
11. Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, a cargo de la Dra. Julieta Haeckermann y el ingeniero Julián Ruiz.
12. Presentación del proceso social - informe social audiovisual.
13. Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo del ingeniero Julián Ruiz.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

14. Presentación de la etapa contractual, ciclo minero a cargo de Julián Ruíz.
15. Presentación de visor geográfico y mapa de solicitudes en general, a cargo del ingeniero Julián Ruíz.
16. Intervención de entidades presentes y proponentes.
17. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
18. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
19. Almuerzo
20. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
21. Plenaria y cierre.

Se informa que la audiencia será grabada de inicio a fin para la posterior consulta de toda la ciudadanía interesada y que esta grabación se encontrará posteriormente en el canal de YouTube de la ANM a disposición de aquellas personas que no pudieron asistir y cualquier otra persona interesada. Así mismo se aclara que esta audiencia pública está enfocada exclusivamente en el ámbito minero y no puede ser utilizada con fines políticos ni proselitistas.

Saludo

La líder jurídica Julieta Haeckermann Espinosa, procede a extender el cordial saludo en nombre de la vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera, mencionando que en esta vicepresidencia se considera que las audiencias públicas mineras son espacios fundamentales, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual la Agencia garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, en aras de promover una minería para la vida, al servicio de las comunidades, dónde se les escucha y se les otorga un espacio para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Igualmente extiende el saludo a los miembros de la mesa principal:

1. Boris Zapata – Alcalde encargado de Montelíbano
2. Iván Vergara Vega – Secretario de Planeación Alcaldía de Montelíbano
3. Camilo Ruiz – Director Administrativo de Talento Humano y Bienestar Social y Articulación de Temas Mineros Alcaldía de Montelíbano
4. María Jimena de la Rosa – Personera municipal de Montelíbano
5. Bernardo Torres – Defensoría del Pueblo
6. Ramiro Almanza Gloria – Secretario de Minas y Energía de la Gobernación de Córdoba
7. Julieta Haeckermann Espinosa – Abogada Líder Agencia Nacional de Minería

Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Montelíbano

A continuación, Julieta Haeckermann, abogada líder de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, realizó la instalación formal de la audiencia pública minera, agradeciendo la presencia de los asistentes a la Audiencia Pública, así como el acompañamiento que ofrecieron al equipo técnico y social de la Agencia Nacional de Minería durante los espacios en el territorio, donde se socializó la actividad minera, sus fases, sus implicaciones, y también se escucharon las expectativas, inquietudes y temores frente al desarrollo de proyectos mineros en este territorio y recalcó lo grato que ha sido haber desarrollado todo el proceso social con la comunidad de este municipio.

Mencionó que la Agencia Nacional de Minería realiza estos espacios de audiencia pública minera en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en las Sentencias C-389 de 2010 y SU-095 de 2018, que instaron a garantizar la aplicación de los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad, así como la participación ciudadana.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Continúa explicando que este procedimiento se encuentra reglamentado en la Resolución 1099 de 2023, modificada por la Resolución 558 de 2024, de la Agencia Nacional de Minería, normativa que fortalece el actuar institucional y estructura todas las fases del proceso de participación en el marco del otorgamiento de títulos mineros.

Agradece el valioso apoyo y la disposición de la Alcaldía Municipal de Montelíbano, que ha estado dispuesta y atenta a colaborar en todo lo que ha estado a su alcance para que este proceso pueda realizarse de la mejor manera, así mismo el agradecimiento a los proponentes, que acompañaron la implementación de este procedimiento, recalca que desde la Agencia Nacional de Minería, y particularmente desde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera —que es la dependencia encargada del otorgamiento de títulos mineros y de liderar esta audiencia, desarrolla estos espacios como parte de un procedimiento técnico, jurídico y social que articula autoridades territoriales, comunidades y proponentes, con el propósito de generar acuerdos que contribuyan a una minería con propósito y para la vida, al servicio de los territorios y sus habitantes.

De esta forma, se da por instalada la audiencia pública minera y se procede con el desarrollo del orden del día.

Himnos

En este punto se procede a entonar los himnos de la República de Colombia, el departamento de Córdoba y el municipio de Montelíbano, establecido en los puntos 3,4 y 5 del orden del día.

Intervención Alcalde Encargado de Montelíbano

Debido a que debe retirarse por sus compromisos se da paso a la intervención del alcalde encargado del municipio de Montelíbano, el señor Boris Zapata

Comienza su intervención agradeciendo la participación de la comunidad y envía un saludo a las autoridades civiles, menciona que, Montelíbano representa en el PIB departamental 11 o 12 puntos, lo que quiere decir que su aporte a la economía departamental es enorme, algo que cada uno de sus ciudadanos hace posible, que la actividad minera, cuando se refleja en términos económicos, resalta y que cuando se analiza lo que produce el departamento, el 87% proviene de la actividad minera, seguido por la ganadería, muy por debajo con 11%, es decir que de cada 100 pesos que exporta el departamento, 87 corresponden a la minería. Recalca que Córdoba es sí o sí un departamento minero y que cuando se asume y se conoce esta realidad y se trata de conjugarla, se encuentra que eventos como el presente tienen mucha relevancia para el departamento.

Continúa mencionando que no tiene discusión el tema de sostenibilidad ambiental y menciona la situación del día anterior donde hubo una gran tormenta con granizo, lo que deja ver la realidad del cambio climático pero que hay actividades que se necesitan para el desarrollo.

Resalta que en el plan desarrollo se han priorizado las orientaciones agropecuarias, industrial y minera y que el departamento está lejos de superar necesidades básicas y de poder decir no a la minería, pese a que se ha empezado a hacer el camino hacia la transición energética, pero que esto no será mañana porque sería una condena al pueblo a la pobreza.

Aplaude que esta comunidad haga parte del empuje de la economía del municipio, del departamento y de la región y que solo puede decirles gracias, también menciona que a través de las regalías que producen estas actividades se apoyan los proyectos de desarrollo.

Termina su intervención dirigiéndose a los concejales presentes, mencionando que se va a empezar a hacer un estudio de carga, ya que es hora de que Montelíbano tenga una oficina dedicada al tema minero ambiental, que este es un compromiso que queda establecido, para que se logre tener una dependencia enlace con la gobernación y con las agencias relacionadas con el sector minero energético del país.

Por último, informa que debe retirarse por un compromiso con la población víctima del conflicto y que espera que la participación sea respetuosa y constructiva, ya que en estos eventos en los que las personas pueden opinar son muy valiosos para fortalecer la democracia del país que tanto lo necesita.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Intervención secretario de Minas y Energía de la Gobernación de Córdoba

Se da paso a la intervención del secretario de Minas y Energía de la Gobernación de Córdoba, el señor Ramiro Almanza

Inicia su intervención con un saludo a los asistentes y a la mesa principal y menciona que es un honor estar frente a esta audiencia de personas mineras, recalca la importancia que tiene la minería para el departamento y se refiere a que la única producción de níquel que tiene el país está en Córdoba en el municipio de Montelibano que también se tienen oro, plata, platino, carbón y materiales de construcción y que todos estos minerales son fuente de economía y desarrollo del departamento, y que por eso deben sentirse orgullosos.

Continúa diciendo que desde la Gobernación se tiene conciencia del impacto que tiene la minería en el sur de Córdoba, tanto para el municipio como para el departamento y que por eso se cuenta con un punto de enlace con la ANM para facilitar a la población acercarse a la institucionalidad.

Para finalizar, menciona que la Secretaría de Minas que creó el gobernador de Córdoba, ha sido para ser veedores y para atender con cercanía a los mineros y mineras del departamento.

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

Conforme al orden del día se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, la moderadora del espacio, la profesional social Laura Cruz Marín, recuerda a la audiencia que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Recalca la importancia que las personas tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.

Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, dónde deben decir su nombre completo, su número de documento de identificación y mencionar a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Integrantes de la comisión verificadora:

Se aclara que por temas de reserva de la información en la presente acta no se dejará constancia de los números de contacto.

Nombre: Amauri Navarro
Documento de identidad: 92389365
Organización/Comunidad: Organización multipropósito

Nombre: Olimpo Hernández
Documento de identidad: 78298493
Organización/Comunidad: Líder social y veedor ciudadano

Nombre: Libardo José Hernández Paternina
Documento de identidad: 15677159
Organización/Comunidad: Junta de Acción Comunal – Vereda la Zorra

Nombre: Eider Alejandro González Bedoya
Documento de identidad: 1065006687
Organización/Comunidad: vereda Vuelve y ven



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Nombre: Juan Bautista Florián
Documento de identidad: 84072011
Organización/Comunidad: Comunidad pesquera

Nombre: Rafael Antonio Flórez Polo
Documento de identidad: 78295008
Organización/Comunidad: Resguardo Zenú Alto Zenú

Nombre: Roberto Teherán
Documento de identidad: 78291004
Organización/Comunidad: Comunidad Indígena Villa Porvenir

Nombre: Alexander Palacio
Documento de identidad: 78304495
Organización/Comunidad: JAC El Silencio

Nombre: Jorge Luis de Hoyos
Documento de identidad: 1063283455
Organización/Comunidad: JAC Tierradentro

Nombre: Armando Javier Severiche Cardona
Documento de identidad: 1066570339
Organización/Comunidad: Consultor

Nombre: Germán Antonio Salazar Díaz
Documento de identidad: CC. 78296218
Organización/Comunidad: Comunidad minera

Nombre: Francisco Manuel Hoyos Vega
Documento de Identidad: CC. 2808214
Organización/Comunidad: Cabildo Las Flores

Nombre: Carlos Andrés Brun González
Documento de Identidad: CC. 1020751600
Organización/Comunidad: Vereda El Gonzalo y Vuelveyven

Nombre: Efraín Martínez Almanza
Documento de Identidad: CC. 78295879
Organización/Comunidad: Vereda San Mateo Bellaflor

Se agradece a las personas por su participación y se les indica que la presente acta tiene unos términos de 10 días hábiles para cada etapa de construcción, revisión y firma.

Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Este es el reglamento de la APM, Como ya nos ha explicado Líder Jurídica Julieta Haeckermann, dentro del procedimiento de audiencia pública minera es fundamental la articulación con las autoridades locales. Por ello, a continuación, se presenta el video sobre el procedimiento de APM. Este video se puede consultar en el siguiente Link: <https://youtu.be/LTgbxqm-ljA?si=y7SO3bq8OVYn1Xh6>

Posteriormente, la Líder Jurídica Julieta Haeckermann retoma la palabra para presentar al equipo técnico y social que hizo parte de la ejecución del procedimiento en territorio y los momentos técnicos del procedimiento de APM.

Igualmente menciona que este procedimiento busca evitar conflictos en el territorio, también contar con la participación de comunidades, proponentes y la comunidad, para trabajar con la minería con propósito y para la vida.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Continúa su intervención mencionando que este procedimiento es nuevo, derivado de la sentencia SU-095 del 2018, allí la Corte hizo un llamado a la ANM para fortalecer el procedimiento de relacionamiento con el territorio para garantizar mayor participación de la comunidad, esto se hizo con la resolución 1099 del 2023 y la 558 del 2024. Así se inició la implementación. Este procedimiento tiene 4 fases:

1. Acercamiento al territorio. Se identifican las comunidades y se reconocen los lugares de las propuestas.
2. Coordinación y concurrencia, diálogo y participación ciudadana. Se desarrollan dos espacios clave: la reunión de coordinación y concurrencia, que es interinstitucional, en la cual se comparte información de carácter técnico. Adicionalmente, se va a las comunidades de cada municipio, a las veredas de influencia de las solicitudes y se socializa nuevamente todo el procedimiento, el proceso contractual, etc., para que la información sea lo más clara posible.
3. Pedagogía y diálogo social. Se continúa con los encuentros con las comunidades, se recogen las inquietudes de la comunidad y se busca resolverlas y se promueve el encuentro entre comunidad y proponentes.
4. Audiencia Pública Minera. Es el espacio en el que estamos hoy y que convoca a todos los actores: comunidad, proponentes y autoridades. Acá se podrán resolver las inquietudes, presentar las propuestas y construir acuerdos.

Así mismo que este proceso que se ha adelantado en el municipio de Montelíbano ha contado con la participación de un equipo amplio e interdisciplinario, un trabajo conjunto en el que han intervenido profesionales de diferentes áreas como lo jurídico, la ingeniería, la asistencia técnica, la comunicación, entre otros.

En este punto se procede a presentar el equipo que ha estado presente y ha acompañado todo el desarrollo del procedimiento en el territorio:



EQUIPO DE TRABAJO



Julieta Haeckermann	Líder Jurídica
Nayive Carrasco Patiño	Asesora Jurídica
Natalia Roza Marín	Profesional Jurídica
Sebastián Fagua Sánchez	Profesional Social Étnico
Luisa Fernanda Flórez	Asesora Social
Juan de la Hoz	Profesional Ambiental
Edwin Castro	Profesional Social Senior
Verónica Pabón	Profesional Social Senior
Sofía Arroyave	Profesional Social Pedagógica
Sergio Sarmiento Moncada	Profesional Social Junior
Julián Ruíz	Ingeniero
Juan Pablo Castro	Profesional Audiovisual
Luis Carlos Claro Bayona	Profesional de Comunicaciones y Logística
Danilo Ávila Castillo	Profesional de Comunicaciones
Iván Garzón	Profesional Audiovisual
Diana Chavarro Rodríguez	Profesional Social
Angélica Amóntegui	Profesional Ambiental
Jimmy Parra	Profesional en Sistema de Información Geográfica
Laura Estefanía Cruz Marín	Profesional Social Senior

Se continúa con una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



ETAPAS PROCESO DE TITULACIÓN MINERA



ETAPA PRECONTRACTUAL

FASES

ETAPAS PROCESALES

1. Radicación

2. Evaluación

3. APM

4. Revisión del trámite y firma



Solo por página web



Técnico



Ambiental



Económico



Jurídico



Audiencia



Firma y perfeccionamiento del contrato

A continuación, la líder jurídica realizó una explicación sobre qué es la reunión de coordinación y concurrencia y presenta los resultados de dicha reunión:

N° EXPEDIENTE	502648
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Septiembre 21, 2021
PROPONENTE	CUADRADO ASOCIADOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2362.9873 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (ALTO VIENTO y EL DIAMANTE)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	508670
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Noviembre 15, 2023
PROPONENTE	SPRING COAL SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	76.8877 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (ALTO VIENTO)
MODALIDAD	PCC



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	500137
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Enero 17, 2020
PROPONENTE	CUADRADO ASOCIADOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	540.7411 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VREDAS (BOCAS DE TOLOBA, TOLOVA MEDIO, PUERTO ANCHICA)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	504047
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Enero 6, 2022
PROPONENTE	CATERCOQ LTDA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1301.301 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (PUERTO ANCHICA, LA ZORRA, EL BONGO, EL SILENCIO, TOLOVA MEDIO, EL RATON/ TOLOBA ARRIBA)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	500188
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Enero 27, 2020
PROPONENTE	CUADRADO ASOCIADOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	977.3199 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (QDA. ARENAS)
MODALIDAD	PCC



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	502642
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Septiembre 20, 2021
PROPONENTE	CUADRADO ASOCIADOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2392.6658 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (CARRUA SAN GREGAO, PATIO BONITO, EL GONZALO, CHARRUA CASA TABLA, QDA. ARENAS, VUELVE Y VEN)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	505629
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Abril 21, 2022
PROPONENTE	CUADRADO ASOCIADOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2397.8522 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (PUERTO ANCHICA, SAN MATEO BELLA FLOR, EL CRISTO, EL SILENCIO, EL TIGRILLO, TIERRA ADENTRO, PILON ARRIBA, SAN MATEO ABAJO)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	508656
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Noviembre 10, 2023
PROPONENTE	SPRING COAL SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	245.3877 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

	VEREDAS (PUERTO ANCHIC, EL CRISTO, EL SILENCIO, TIERRA ADENTRO, SAN MATEO ABAJO)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	506482
GRUPO MINERALES DE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Agosto 4, 2022
PROPONENTE	GALILEA INTERNATIONAL SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1258.8122 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (LA CANDELARIA, VALLECITO, CANDELARIA, AGUAS PRIETAS, TIERRA ADENTRO)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	501778
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Mayo 11, 2021
PROPONENTE	JAIR PIEDRAHITA RODRIGUEZ - MINEFILON SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	562.6361 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (MATA DE LATA, LAS PALMITAS, RATON BAJO, EL RATON/ TOLOBA ARRIBA, SOLODIOS)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	501779
GRUPO MINERALES DE	CARBÓN
FECHA RADICACIÓN DE	Mayo 11, 2021
PROPONENTE	JAIR PIEDRAHITA RODRIGUEZ - MINEFILON SAS



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	755.3495 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (CHARRUA SAN GREGAO, ALMAGRA, EDEN TIBERIA, PATIO BONITO, LISETA ARRIBA, CHARRUA CASA TABLA, VEREDAS UNIDAS, CADILLO)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	506077
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Junio 14, 2022
PROPONENTE	CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	174.3892 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (EL PINDO)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	506278
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Julio 9, 2022, 2022
PROPONENTE	CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	564,6879 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANVEREDAAS (VILLA CARMIÑA, LOS CORDOBAS)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	500153
GRUPO DE MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Enero 20, 2020
PROPONENTE	(70439) CUADRADO ASOCIADOS SAS



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1216,5443 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO, TIERRALTA VEREDAS (QUEBRADA ARENAS, CHARRUA SAN GREGAO)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	506075
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Junio 14, 2022
PROPONENTE	CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	163,5781 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (BOCAS SAN MATEO, BOCAS DE SAN CIPRIAN)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	506076
GRUPO DE MINERALES	DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	DE Junio 14, 2022
PROPONENTE	CÓRDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	8,539 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MONTELÍBANO VEREDAS (PICA PICA NUEVO)
MODALIDAD	PCC

La Moderadora Laura Cruz toma la palabra invitando a la audiencia a ver un video sobre el procedimiento del proceso de APM en el municipio de Montelíbano, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?v=IG-dGxsCZOU&ab_channel=AgenciaNacionaldeMiner%C3%ADa



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Intervención del Profesional Social Étnico - Sebastián Fagua

Comienza su intervención mencionando que la implementación del procedimiento comenzó desde marzo de 2024, lo que permitió escuchar al territorio en diferentes momentos, donde también se implementaron los enfoques que el procedimiento incluye, como son el territorial, el diferencial, el étnico, el poblacional, de género que fue muy importante, entre otros.



01

Acercamiento al territorio (marzo del 2024)



02

Diálogo y Participación Ciudadana (diciembre del 2024, marzo, abril, mayo del 2025)



03

Pedagogía y Diálogo Social (mayo y junio del 2025)



04

Audiencia Pública Minera 31 de julio

Participación de 39 veredas que se encuentran en los corregimientos de Tierradentro, El Palmar, Pica Pica Nuevo, Los Córdoba, San Francisco del Rayo, Puerto Anchica.

Desarrollo de **24 actividades de fortalecimiento** a la participación.

Participación de comunidad étnica: gobernadoras y gobernadores de cabildo, y líderes de asociaciones de la comunidad.

Articulación con el Ministerio de Minas y Energías con el propósito de **dar a conocer el Distrito Minero Especial para la diversificación productiva y formalización**, y con la Agencia Nacional de Tierras para el intercambio de información que permitió el avance del procedimiento de APM.

Acompañamiento de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la ANM para la realización de **capacitaciones sobre regalías**, a las autoridades territoriales y comunidad.

Contamos con la participación de un total de 399 personas del municipio:

- 20 representantes de la autoridad territorial
- 361 personas de comunidades, de las cuales 140 se reconocieron como parte de los grupos, pueblos o comunidades étnicas.
- 6 proponentes mineros



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Preocupaciones generales

Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente.

Falta de oportunidades laborales, mejoramiento de infraestructura, viviendas, mejoras de vías.

Necesidades sociales estructurales (falta de centros de salud, falta de acceso a la educación superior, mejoramiento de vías, mejoramiento a educación secundaria y primaria).

Expectativas

Recuperación de vías de acceso donde quedarán los nuevos proyectos mineros.

Generación de empleo para la comunidad.

Fortalecimiento al tejido social, desde la promoción a economías solidarias, proyectos productivos, articulación y gestión con otras entidades privadas y públicas, con el fin de aportar al desarrollo social del municipio.

Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua.

Continúa su intervención mencionando las posibles acciones de mitigación ante riesgos que podría generar el ejercicio de la minería en el territorio:

- Fortalecer la vigilancia y protección de cuerpos de agua.
- Se propone generar espacios de seguimiento con encuentros entre la CVS y la ANM.
- Realizar las diferentes acciones de la actividad minera teniendo en cuenta las guías minero-ambientales, según la etapa en la que se encuentre: exploración, construcción y montaje, explotación, y/o cierre. Dar a conocer estas acciones a la comunidad.
- Desarrollar planes de contingencia y respuesta en caso de contaminación accidental de las fuentes de agua para garantizar el suministro de agua potable a la comunidad
- Diversificar los canales oficiales de consulta ciudadana e implementar rutas claras de información comunitaria.
- Implementar metodologías pedagógicas sobre títulos mineros, explicando qué es un título, cómo se diferencia de una licencia ambiental y cuáles son las etapas del ciclo minero.
- Implementar formación técnica, programas de primer empleo y rutas de inclusión laboral para estas poblaciones.
- Diseñar programas de formación, empleabilidad e inclusión con enfoque de género y territorial.
- Articulación con las autoridades competentes para fortalecer las vías de acceso que existen en las zonas de influencia de los proyectos mineros.
- Cumplir con las normas vigentes para el uso de las vías. Señalización adecuada.
- Es fundamental instalar señales de tránsito clara en las vías de acceso y tránsito para evitar confusiones y accidentes.
- Mantener el diálogo abierto entre comunidad y proponentes.
- Establecer mecanismos de diálogo continuo, espacios de veeduría social y compromisos verificables con la comunidad.

Intervención del profesional técnico de la ANM Julián Ruiz.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

El profesional de la ANM comenzó explicando el funcionamiento de la plataforma Anna Minería y expone que a través del visor geográfico, se puede consultar toda la información cartográfica de las propuestas viabilizadas que han sido socializadas para el municipio de Montelíbano, recalca que dicha plataforma es de acceso gratuito y que solo se necesita un dispositivo electrónico como Tablet, computadores o teléfonos móviles con conexión a internet, dicha plataforma funciona las 24 horas del día los 7 días a la semana.

Menciona que es una plataforma muy importante también para las administraciones municipales, toda vez que allí reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las corporaciones ambientales, Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el Catastro Minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información puede ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta y procesamiento de la comunidad y entidades públicas.

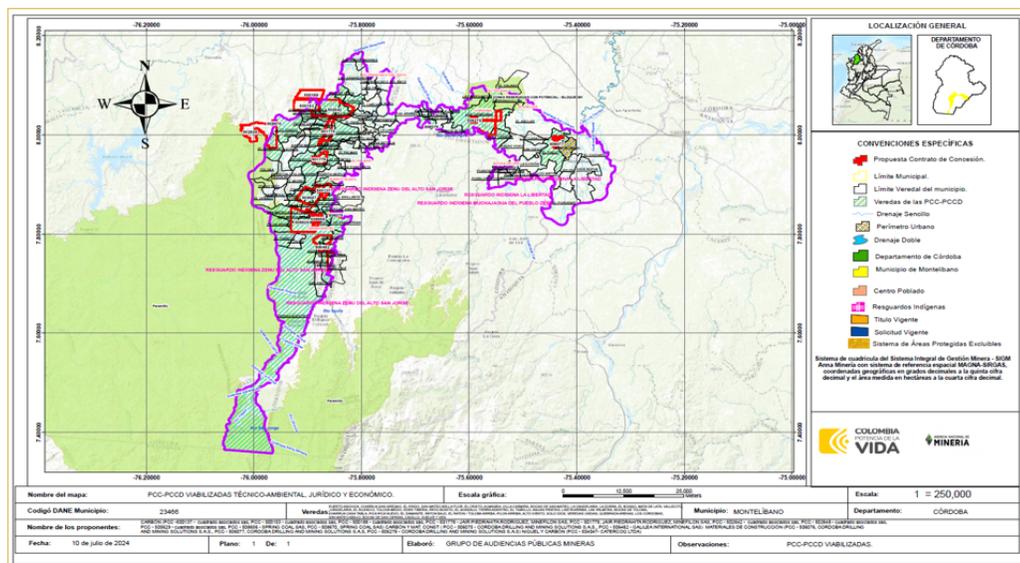
En este punto el Profesional técnico señala las actividades principales del visor geográfico AnnA Minería:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM): títulos, solicitudes, subcontratos, áreas de reserva.
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Carga y descarga de información.

Continúa su exposición con el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante. En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

Se muestra mapa con la ubicación geográfica de las solicitudes:

PLANO DE SOLICITUDES VIABILIZADAS





Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Solicitudes viabilizadas en el municipio

No.	Modalidad	Código Expediente	Área ha	Municipios	Grupo minerales	Solicitante
1	PCC	502648	2362.9873	Montelíbano, Tierralta	Carbón	(70439) Cuadrado Asociados SAS
2	PCC	500137	540.7411	Montelíbano	Carbón	(70439) Cuadrado Asociados SAS
3	PCC	500188	977.3199	Montelíbano, Tierralta	Carbón	(70439) Cuadrado Asociados SAS
4	PCC	505629	2397.8522	Montelíbano	Carbón	(70439) Cuadrado Asociados SAS
5	PCC	502642	2392.6658	Montelíbano, Tierralta	Carbón	(70439) Cuadrado Asociados SAS
6	PCC	506482	1258.8122	Montelíbano	Materiales de construcción	(86313) Galilea International SAS
7	PCC	501779	755.3495	Montelíbano	Carbón	(70606) Jair Piedrahita Rodríguez, (54849) Minefilon SAS
8	PCC	501778	562.6361	Montelíbano	Carbón	(70606) Jair Piedrahita Rodríguez, (54849) Minefilon SAS
9	PCC	508670	76.8877	Montelíbano, Tierralta	Carbón	(91166) Spring Coal SAS
10	PCC	508656	245.3877	Montelíbano	Carbón	(91166) Spring Coal SAS
11	PCC	504047	1301.301	Montelíbano	Carbón	(60205) Catercoq Ltda.
12	PCC	506077	174.3892	Montelíbano	Materiales de construcción	(76817) Cordoba Drilling and Mining Solutions S.A.S.
13	PCC	506278	564.6879	Montelíbano	Materiales de construcción	(76817) Cordoba Drilling and Mining Solutions S.A.S.
14	PCC	506076	80.539	Montelíbano	Materiales de construcción	(76817) Cordoba Drilling and Mining Solutions S.A.S.
15	PCC	506075	163.5781	Montelíbano	Carbón - mat. Const	(76817) Cordoba Drilling and Mining Solutions S.A.S.
16	PCC	500153	1216.5443	Montelíbano, Tierralta	Carbón	(70439) Cuadrado Asociados SAS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

El profesional realiza una explicación más detallada de cada una de las etapas del ciclo minero:



A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

El profesional indica que es importante tener en cuenta que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero sí es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos, entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración. También realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y demás aspectos que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

Posteriormente, el profesional explica el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, que es el requisito de orden técnico que deben cumplir los proponentes, futuros titulares en la etapa de la exploración, se aclara que el plazo inicial de la etapa de exploración es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11), dichas solicitudes de prórrogas de la etapa de exploración deberá estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor o de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero, una vez se tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos realizados, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto Ambiental para la obtención de su Licencia ambiental.

Continúa mencionando que entre las principales actividades de exploración a realizar en esta etapa se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas de la información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, se realiza CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Públicas Mineras, si no que la



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

comunidad también hará parte en la elaboración de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente viable o no continuar con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

Finalmente, se presenta un video sobre el ciclo minero: <https://youtu.be/a5AIQYiQZtM?si=KlnwSjy91ArKSFb8>

Posteriormente, la moderadora Laura Cruz, agradece a los profesionales que socializaron los componentes técnicos y jurídicos del procedimiento de audiencia pública minera. Resalta que, como se explicó previamente por parte de la Líder Jurídica Julieta Haeckermann, el procedimiento contempla 26 pasos, dentro de los cuales se encuentran los aspectos jurídicos, abordados en la socialización de coordinación y concurrencia y etapa precontractual, así como el componente técnico, explicado por el ingeniero Julián Ruiz a través del Formato A y el ciclo minero.

Intervención Personera María Jimena de la Rosa

Agradece la participación e informa que la personería acompaña el espacio para brindar garantía de respeto a los derechos.

Intervención de Camilo Ruiz – Director Administrativo de Talento Humano y Bienestar Social y Articulación de Temas Mineros Alcaldía de Montelíbano

Manifiesta que se encuentra en el espacio como garante del proceso de Audiencia Pública Minera y agradece la presencia.

Intervención de proponentes

- **CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.**
Placas: 506077, 506278, 506075, 506076.
En representación: Diego Pacheco en calidad de Representante legal de la empresa proponente. Saluda y agradece el espacio.
- **CUADRADO Y ASOCIADOS SAS.**
Placas: 502648, 500137, 500188, 502642, 505629, 500153.
En representación: Anderson Álvarez en calidad de Representante legal de la empresa proponente. Saluda y manifiesta que se encuentran allí para trabajar de la mano con la comunidad que es lo que más les interesa para que los proyectos salgan adelante y comenta que se encuentran en el territorio desde hace más de 2 años y medio trabajando con otra mina que ya esta en funcionamiento y comenta que se encuentra abierto para cualquier duda y para dialogar con quien necesite.
- **MINEFILON SAS**
Placas: 501779 y 501778
En representación: José Alejandro Martínez de conformidad al poder otorgado por la empresa proponente, poder que reposa como anexo de la presente acta. Saluda y manifiesta que actualmente se encuentran trabajando con las comunidades y que están prestos a cumplir con todas las directrices que les sean entregadas.
- **GALILEA INTERNATIONAL SAS.**
Placa: 506482
Representación: Carlos Arturo Hernández en calidad de Representante legal de la empresa proponente. Saluda y manifiesta bendiciones a todo el equipo.
- **SPRING COAL SAS.**



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Placas: 508670, 508656

En representación: Anderson Álvarez de conformidad al poder otorgado por la empresa proponente, poder que reposa como anexo de la presente acta. Manifiesta que también se encuentra en representación de Spring Coal y reitera lo dicho anteriormente, que se encuentra disposición de dialogar con la comunidad.

- **CATERCOQ LTDA. Placa: 504047**

En representación: Giovanni Martínez Sánchez. Saluda y manifiesta su agradecimiento a la agencia y a las autoridades por la reunión tan importante y que está atento a la conversación tranquila amena y constructiva con la comunidad y que están para resolver cualquier inquietud.

La moderadora Laura Cruz, agradece a los proponentes por sus intervenciones y a continuación abre el espacio para que las personas presentes que deseen hacer uso de la palabra puedan intervenir, les invita a expresar sus inquietudes, comentarios o aportes respecto al procedimiento y al proyecto presentado.

Intervención de la comunidad

Nelson Antonio Ramos. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Eber Antonio Fernández. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Fernando Aguillón Bueno. Saluda y menciona que viene de la vereda La Zorra, representa a su comunidad. La comunidad quiere participar en estos proyectos, no quieren oponerse a la extracción de los minerales, sino ser partícipes de esta, no solo como mano de obra no calificada sino calificada también porque tienen personal y como operar para que puedan explotar el material y ellos como comunidad puedan sacarle fruto a lo que tienen y reconoce que la afectación no será solamente ambiental sino social también. Quieren prestar servicios para poder beneficiarse en mayor medida de la minería para que sea un ganar, ganar, tanto para las comunidades como para las empresas

Luis Acosta. Representa la comunidad rural del Alto San Jorge, en Tierradentro. Manifiesta que en lo que se conversó previamente no quedó el porcentaje de mano de obra, por lo que quedaría la comunidad pendiente y podría crearse conflictos que hay que evitar. Por ello debe quedar el porcentaje de mano de obra. Igualmente quedó suelto en educación, el código minero es claro que la empresa debe articular con los actores de educación y que debe quedar por escrito que promover la educación es deber y esta se promueve a través de criterios como la capacidad de los estudiantes, que se puede expresar en becas para continuar sus estudios, esto quedó suelto, debe especificarse.

También debe establecerse que el Plan de Gestión Social se debe construir con la comunidad. Esto permitirá construir minería responsable donde la empresa sea un aliado y no un enemigo. En la mina La Valentina ya se vieron los perjuicios y se dijo que se iban a revisar las vías no solo las que llevan al polígono sino otras vías, que se desarrolle donde se produce carbón pero que también donde se produce alimento. El código dice que donde se ejecuten los polígonos se pueda extraer y vender a la empresa para que no todo le quede a la empresa, se pueda facilitar espacio de la maquinaria. Se busca un subcontrato por parte de la comunidad.

En materia de mano de obra y capacitaciones, la empresa no solo se va a convertir en quien contrate, sino una bolsa de empleo más amplia y así debe enfocarse la capacitación, y las obras a realizar deben estar en cabeza de las JAC a través de convenios solidarios, donde haya sectores productivos, la empresa debe ayudar a la comercialización no solo en la compra de servicios sino en su promoción, también menciona que las iglesias las construyen paz para comenzar a pensar diferente y tienen un rol social de cambio para construir patria, por ello deberían quedar incluidas.

También menciona que la administración no puede ser para un periodo, debe ser política para que se articulen con las empresas y se aprovechen los proyectos de regalías, invita al diálogo para evitar las vías de hecho y a que periódicamente se evalúe el plan de gestión social.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

En este punto la Líder Jurídica Julieta Haeckermann toma la palabra al considerar que si bien las inquietudes se resuelven al final de las intervenciones, ve conveniente aclarar algunos puntos que se mencionaron en las dos intervenciones anteriores y en este sentido menciona que dentro de este nuevo procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se realiza un informe social que fue presentado por el profesional Sebastián Fagua pero de manera general, sin entrar en los detalles y, en cuanto a lo que mencionó el señor Luis se aclara que una vez se terminen las intervenciones, se resuelven las inquietudes y se entra a plenaria, esto es, que se divide el espacio en mesas y es en esas mesas es que se llegan a esos compromisos con porcentajes en temas específicos, como empleo, mano de obra calificada y no calificada, educación y deporte, y que estos acuerdos quedan en el acta y hacen parte de la minuta del contrato que es objeto de seguimiento por parte de la Agencia Nacional de Minería, para que haya tranquilidad que los acuerdos quedan por escrito.

Así mismo, se aclara el tipo de acuerdo con los cuales se pueden llegar, es decir, que puedan ser objeto de seguimiento por parte de la agencia, y de esta forma, que la participación sea real y efectiva y se pueda lograr el gana, - gana que mencionaban en la intervención.

Diana Jiménez. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Nidia Hernández. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Libardo José Hernández. Menciona que 16 solicitudes de títulos es algo tremendo para la población campesina, pero que hay que trabajar, felicita a los que se encuentran presentes para buscar el dialogo y trabajar juntos y en armonía con las instituciones y los proponentes. Igualmente, como lo dijo alguien anterior, es clave dejar por escritos los acuerdos. La comunidad tiene recuerdos dolorosos de una mina anterior, menciona que quieren que los campesinos se respeten, que se entiende que el subsuelo es del Estado, pero la capa vegetal debe ser de los campesinos, ya que son quienes la trabajan. Por ello quieren defender a los campesinos y sus derechos y saben que van a quedar sin tierra, porque la plata no se come como ensalada. Los campesinos tienen que ver con buenos ojos qué van a hacer con la problemática que los aqueja. Menciona que hay cabildos y JAC que también con sacrificio asistieron y vinieron a luchar por su territorio, se refiere a que pertenecen al corregimiento de Puerto Anchica y que hay que defender a tanto a tierra adentro como a Puerto Anchica donde hay mucho abandono del Estado en salud, educación, etc. Que van a pasar al dialogo con el proponente y se deben dejar los acuerdos claros y por escrito.

Manuel Esteban Miele. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Eider González. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Héctor Sierra. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Julia Hernández. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Benito Granda. Viene de la Vereda San Mateo debajo de Tierra Adentro, menciona que esta vereda va a ser muy afectada, limita con El Silencio que es donde trabajará la empresa. Que lo que quieren es que se proteja el medio ambiente, en especial el aire, reforestación y que sea realizada por los mismos habitantes y con árboles que sean aptos para el territorio. Saben que el personal no está cualificado, pero igualmente quieren que se apoye con empleo y se apoye en capacitación para que adquieran conocimientos. La mayoría de las personas de la vereda son campesinos y es difícil educarse, también interesa el apoyo a la mejora de vías, ya que hay veredas que actualmente están aisladas y que van a ser afectadas como el Silencio, Bella Flor, Cañaverál, Medio Venado.

Alexander Palacio. Viene de la vereda El Silencio, menciona que como el presidente de la Asocomunal de Tierradentro lo dijo, tienen muchas inquietudes y necesitan sentarse con la empresa para resolver inquietudes. Así como hay manos calificadas en el territorio, también las hay no calificadas. Los campesinos están perdiendo las tierras y se ha dejado de ver el potencial de estas zonas. Los campesinos que migran al pueblo se quedan sin trabajo, ya que lo que ellos saben hacer es trabajar la tierra. Por eso invita a las instituciones a trabajar en opciones



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

para ver que se puede hacer en ese lugar. Estas regiones están muy olvidadas, Cerromatoso lleva un tiempo en el territorio, pero se ve poco el apoyo, Qué se está pensando para el corregimiento más grande de Córdoba para un acueducto, la contaminación del agua afectará a la comunidad de Tierradentro y sienten que a las autoridades municipales no les impacta.

Edwin Medina. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Carlos Brun. Se hicieron tres llamados para su intervención, no obstante, la persona no se presentó a hacer uso a su derecho a la palabra.

Hernando Gómez. Saluda y da un recibimiento a la comunidad en especial a los campesinos de Ure y Vijao que son los que están más cercanos a las minas que se van a abrir. Quiere que se dé una participación efectiva, que aquellos campesinos que quedarán sin trabajo puedan ser contratados. Que les duele su municipio y que fueron pioneros con Cerromatoso. Manifiesta que fueron maltratados porque en el pasado no se reconoció que el territorio tenía personas capacitadas y se trajo de fuera teniendo soldados, le preocupa que con la venta de Cerromatoso saquen empelados. Manifiesta su preocupación también por el impacto de la contaminación, siente que la corporación ni las administraciones pasadas hicieron el control adecuado ni el cuidado de las fuentes hídricas. El río San Jorge se ha contaminado, pese a que es un río de importancia y que provee mucho pescado pero que está contaminado con níquel, cobre. Lo que quieren en la región, es que las empresas que van a explotar aprecien los liderazgos locales. Se quiere que la vía terciaria sea sostenida y los puentes y que el campesino pueda sacar su cultivo de la región, esto es una forma real de participación. Les preocupa la atención en salud de algún accidente, que estos proyectos apoyen el fortalecimiento en salud, en educación mediante el SENA, como van a llevar a la gente del SENA a las veredas para que la juventud se forme, se tecnifique y sean profesionales y que se pueda decir que Montelíbano tiene profesionales de varias especialidades y que los llamen a trabajar en las minas.

Mauro Navarro. Saluda y menciona que la Ley 685 es una ley antigua que no sirve y hay que cambiarla, porque la minería tiene muchos factores y ha cambiado mucho. No debe ser solo ley de minas sino de recursos naturales renovables y no renovables. Recuerda cuando comenzó Cerromatoso habían alrededor de 5.000 habitantes y hoy hay aproximadamente 120.000 habitantes y 45.000 víctimas porque la minería trae su parte negativa. Se propone que se haga un comité de seguimiento para los acuerdos que se van a construir en esta audiencia. En temas de capacitación, se quiere que todos los estudiantes de colegios del municipio puedan graduarse con una tecnología. No se han aprovechado los recursos de regalías. Solicita a los proponentes que ayuden en la educación, becas, apoyo a proyectos productivos, quieren una universidad, para que la juventud de hoy tengan más oportunidades y no terminen en la criminalidad. Se necesita un hospital de tercer nivel, el impacto a la salud por la contaminación de las comunidades se ha documentado. Se percibe que las administraciones municipales no han podido aprovechar en inversión los recursos, no han querido invertir. Menciona que no se ha cumplido la inclusión de mano de obra calificada y no calificada del territorio. El municipio aún tiene muchas necesidades. Lo principal es crear este comité de seguimiento a los compromisos que incluya los actores.

Olimpo Hernández. Saluda y agradece la asistencia de los proponentes y de las instituciones. Siente que las comunidades están abandonadas por los diferentes niveles de gobierno en cuanto a la parte minera, hay cosas buenas del gobierno y otras muy malas. El municipio no ha sido compensado por la actividad minera y en cambio han sufrido por la contaminación el agua, con impacto para la vida de las comunidades, enfermedades en niños, hay un acueducto que no se ha terminado, la gente de la zona se toma el agua contaminada, los residuos salen de la empresa minera caen el río y contamina el río y el pescado se lo comen contaminado. Se ha recibido muy poco en regalías luego de décadas de operación de las empresas mineras en el municipio. La contaminación ambiental está impactando fuertemente a la población. Hay una intermediación de grupos armados y se sostienen a partir de la intermediación de compra de tierras, esto debe prestarle atención la ANM. Cuando la comunidad hace observaciones a las empresas mineras, estos actores reprimen la participación. Por ello, la petición es que en el seguimiento que se haga a la operación minera, se incluya a las personas de la comunidad local. En materia de contratación, se pide que la contratación priorice a la población de la comunidad, recuerda en el pasado que enviaron a sus hijos a las universidades para que pudieran trabajar en Cerromatoso pero esto no se vio y esto no debe volver a pasar, Cerromatoso debe darle la oportunidad a gente nueva preparada de la región. Sobre las licencias mineras, se pide que la ANM o una institución haga una evaluación previa sobre los valores que corresponden a la compensación de las tierras, que corresponda al mineral que se puede encontrar allí. Se debe hacer una investigación sobre cómo están manejando las tierras.

Eduardo Morelo Camaño. Saluda y bendice a la audiencia, viene en representación del Resguardo indígena Zenú Mucha Jagua del municipio Ure y Montelíbano, menciona que la minería se encuentra en la región del alto San Jorge, en el Nudo del Paramillo y les dicen que



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

como no están en el área de influencia de Cerromatoso no tienen participación. La expectativa es que se brinden oportunidades laborales a la juventud y que puedan llevar las Hojas de Vida, no les tienen en cuenta que en el resguardo tienen jóvenes estudiando y quieren que trabajen en el territorio. En materia de salud, la contaminación que vive el municipio producto de la minería ha afectado la salud, menciona que hay problemas visuales de los jóvenes de la región y hay muchos territorios que no tienen este servicio, que se apoye su fortalecimiento. Quieren que hagan espacios de diálogo con las comunidades donde se pueda aclarar el paso a seguir en la contratación laboral, que miren a las comunidades para darles la participación. Finalmente menciona la preocupación por la comida contaminada, el ganado y el pescado y la seguridad alimentaria del territorio.

Germán Antonio Salazar. Saluda a la audiencia y menciona que la solicitud de materiales de construcción No. 506077 del ingeniero Pacheco, le preocupa porque su familia ha vendido estos materiales de construcción por muchos años, para proyecto como el aeropuerto, la planta de Cerromatoso, la vía a la apartada y otras, y en el proceso de legalización presentaron una propuesta en el año 2015, momento en el que las titulaciones estaban congeladas, por temas de seguridad alimentaria, en ese momento presentaron un polígono de 30 hectáreas pero no se pudo conseguir el título, y ahora hay otras empresas que han solicitado con un polígono mayor, le preocupa porque pese a la antigüedad de estos trabajos pueden perjudicar a las personas que han venido con la actividad durante todos estos años, no han hablado con sus padres que son los propietarios de la propiedad, se dirige a la Agencia mencionando que esta realidad debería tenerse en cuenta y no cerrar puertas, hacer una minería sin afectaciones al medio ambiente y finaliza comentando que cercano a esa área tienen un proyecto de compensación ambiental con la empresa Afinia sembrando especies en vía de extinción y frutales con la finalidad también de dar empleo a las personas de la zona.

Carlos Caraballo. Saluda y menciona que tiene un predio en Puerto Anchica, y que cuando llegó la minería acabó con el plátano de esta región, pregunta dónde quedan los campesinos de Montelíbano, se va a exportar carbón y se va a perder la despensa agrícola se va a perder. Menciona que hay peligro de perder docentes, en el municipio de Puerto Libertador no hay docentes y en Montelíbano no se están teniendo en cuenta los docentes del municipio, menciona la problemática con las mulas de Carbón que están abandonadas en el territorio.

Juan Florián. Saluda y hace referencia a la Sentencia 622 de 2016, del río Atrato que puede aplicarse al San Jorge, menciona que la no asistencia de la corporación como autoridad ambiental es desafortunada. Solicitó a la personería presentar derecho de petición de por qué no asistió la autoridad ambiental, ya que se percibe como una señal negativa de cómo evolucionarán estos proyectos sin este seguimiento. El carbón es un elemento muy contaminante, es un elemento que se está evaluando en el marco del cambio climático y preocupa que esto esté ocurriendo. Este río ha sido contaminado por otros actores en el pasado que pueden dejar consecuencias graves a largo plazo.

Nevardo Zapata. Retoma la intervención anterior, preocupa que la perspectiva ambiental no esté suficientemente incorporada. Se necesita también la educación, que tampoco es el foco de la ANM. Se pide por ello que las entidades que se relacionan con este proceso hagan presencia, ya que la comunidad requiere resolver sus inquietudes. Para los proponentes, las zonas de influencia necesitan definirse de otra manera, ya que el tránsito de los materiales afecta a las comunidades. Finalmente, menciona que se requiere un modelo educativo más actualizado que permita ver más allá de la explotación minera.

Rafael Flórez. Líder de cabildo Alto San Jorge. Menciona la preocupación por la salud de las comunidades y de los animales. Como defensor de DDHH pide que la minería que se va a realizar compense los daños ambientales, bajo el acompañamiento de las comunidades indígenas que son veedores ambientales. Es clave que la comunidad se mantenga informada sobre el desarrollo de los proyectos y que esto lo haga un profesional que conozca los territorios.

Andrés Delgado. Concejal. Propone que se busque un acuerdo entre la ANM y la comunidad, menciona que en el pasado la minería trajo desarrollo a Montelíbano. Actualmente, se han cerrado estas puertas porque se percibe abandono de la autoridad minera en todo el ciclo minero. La minería responsable es desarrollo y progreso para los municipios, pero no se percibe que se acompañe a las empresas y a las comunidades en el desarrollo del ciclo. La fiscalización debe fortalecerse, la ANM debe ser garante de que se cumplan los acuerdos, que la comunidad sienta el respaldo del gobierno. Invita a las empresas a que tengan sentido de pertenencia de cuidar a la comunidad y a sus trabajadores.

Roberto Teherán. Montelíbano era un municipio pujante y sin contaminación antes de la minería. Como gobernador del cabildo Villa Porvenir, es necesario generar unidad para hacer contrapeso a las empresas. Muchos actores se han enriquecido, pero no las comunidades.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

La moderadora Laura Cruz, agradece la intervención de la comunidad en la Audiencia Pública Minera y da la palabra al delegado del Ministerio de Minas y Energía para una breve información sobre distritos mineros.

Intervención de Danovis Medrano delegado del Ministerio de Minas y Energía sobre distritos mineros especiales para la diversificación productiva.

Comienza su explicación mencionando que esto es una oferta del gobierno nacional, que se hizo a partir de un diagnóstico realizado a nivel nacional. También menciona que el departamento de Córdoba cuenta con un distrito en el sur del departamento. Este diagnóstico es público y se publicó en mayo de 2025. Decreto 0977 de 2024.

Explica que lo que se busca con estos distritos, es solucionar las problemáticas derivadas de la minería, el proyecto iniciará con la firma de la resolución y tendrá una mesa técnica con participación de la gobernación, los entes territoriales y las comunidades donde se va a formular un plan de gestión con las iniciativas e ideas de proyectos y programas en aras de beneficiar a la comunidad y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Respuesta a las inquietudes por parte de la Líder Jurídica Julieta Haeckermann

Agradece las intervenciones y menciona que es importante mantener la disposición al diálogo. Hace un breve resumen de las inquietudes manifestadas en las intervenciones y señala que la minería es una actividad económica como cualquier otra y que tiene una fuerte presencia en nuestra vida. Es claro que no debe hacerse de cualquier forma, ni que menoscabe la salud o el estilo de vida de las comunidades. La ANM lidera este espacio de APM y solicita que se centre en la misionalidad principal de la ANM la cual es el otorgamiento de títulos mineros en todo el territorio del país y no es posible invadir competencias de otras entidades y no se pueden incluir en los acuerdos temas que corresponden a estas.

Sobre la asistencia de la autoridad ambiental, aclara que la ANM elevó la invitación, pero no es posible obligar a la asistencia, reconoce que la comunidad tiene muchas dudas en este sentido, no obstante, en la presentación se habló que al finalizar la etapa de exploración deberá solicitarse el licenciamiento ambiental, y es en ese momento, donde se estudia todo lo referencia al tema ambiental.

Sobre los apoyos a infraestructura y vivienda que se solicitan, como se trata de meras expectativas en estos proyectos, no es posible definir grandes obras, dado que, no es competencia de la Agencia Nacional de Minería, adicionalmente porque las empresas no pueden reemplazar al Estado.

Sobre la consulta previa, no se está aún en una etapa en la que se pueda definir. Esto será posterior al otorgamiento del título minero y de competencia del Ministerio del Interior, quien definirá si hay lugar a ella y las comunidades objeto de las mismas.

Recuerda que estamos en una etapa precontractual y por ahora solo se tienen la mera expectativa en el evento en que se otorgue el título minero será allí donde se hará el seguimiento a las obligaciones; específicamente frente al título de Cerromatoso, se recuerda que este título fue otorgado con otra normatividad y que en ese momento no era exigible el plan de gestión social, lo que puede hacer el área de contratación es transmitir las conflictividades identificadas a las áreas encargadas de la ANM para su seguimiento posterior al otorgamiento.

Respecto a las veedurías y comités resalta que es una excelente forma de hacer el seguimiento a los acuerdos.

Aclara que la competencia de la agencia no es en el tema de compra de predios, y servidumbres, pues esto es un tema privado y desde la etapa de exploración minera, los titulares se contactan con los propietarios del suelo para negociar servidumbre o compra de predios, y en todo caso, si no existe acuerdo entre privados el órgano competente la jurisdicción ordinaria.

Sobre la venta de Cerromatoso, en el evento que se materialice, la ANM acompañará cesión de derechos o del título minero de obligaciones de los títulos, ya que, sin importar el cambio en el contrato, las obligaciones continúan.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Finalmente, sobre los comentarios a la ley 685, se reconoce que esta ley es antigua, y claramente, puede haber comentarios, pero es la norma vigente y la ANM está obligada a darle cumplimiento, y también, se resalta que ha tenido modificaciones producto de sentencias del Altas Cortes y leyes de plan de desarrollo.

III MOMENTO

Se desarrollan las mesas de trabajo por grupos.

IV MOMENTO

La moderadora Laura Cruz toma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de las mesas

Placa 501778- MINEFILON SAS

veredas: Mata de Lata, Las Palmitas, Ratón Abajo, El Ratón, Toloba Arriba y Solo Dios. Placa 501779- MINEFILON SAS y veredas: Charrua San Gregao, Almagra, Eden Tiberia, Patio Bonito, Liseta Arriba, Charrua Casa Tabla, Veredas Unida, Cadillo.

Los representantes de estas veredas no se asistieron a la audiencia, no obstante, el apoderado de la empresa MINEFILON SAS - José Alejandro Martínez, en esta audiencia, para las placas 501778 y 501779, manifestó que se compromete a continuar con la labor iniciada en la construcción de acuerdos, y se constituyen insumos del Plan de Gestión social del título minero, en el evento que sea otorgado.

Placa 500188- CUADRADO Y ASOCIADOS SAS

vereda: Quebrada Arenas

Los representantes de esta vereda no se asistieron a la audiencia, no obstante, el representante de la empresa CUADRADO Y ASOCIADOS SAS en esta audiencia, el señor Anderson Álvarez manifestó que se compromete a continuar con la labor iniciada en la construcción de acuerdos y se constituyen insumos del Plan de Gestión social del título minero, en el evento que sea otorgado.

Acuerdos placa 506482- GALILEA INTERNATIONAL SAS

veredas: La Candelaria, Candelaria, Aguas Prietas, Vallecito, corregimiento Tierradentro.

Seguimiento y veeduría

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de La Candelaria, Candelaria, Aguas Prietas, Vallecito, y el corregimiento de Tierradentro semestralmente dos veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental, licenciamiento ambiental cuando sean aprobados y el plan de gestión Social. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas La Candelaria, Candelaria, Aguas Prietas, Vallecito, y Corregimiento de Tierradentro. Este acuerdo se llevará a cabo en la vereda Vallecito y se realizará en etapa de exploración

Comunidad Indígena del Resguardo Alto San Jorge y demás comunidades étnicas de las veredas La Candelaria, Candelaria, Aguas Prietas, Vallecito, corregimiento Tierradentro.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del (Cabildo, Resguardo, Consejo Comunitario, Territorio Colectivo) para que dos veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades étnicas. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y durante toda la ejecución del contrato de



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del (Cabildo, Resguardo, Consejo Comunitario, Territorio Colectivo) Este acuerdo se realizará en etapa de exploración

En este punto la Líder Jurídica toma la palabra para hacer una aclaración respecto al mineral el cual corresponde a arenas, gravas y carbón y solicita que esta aclaración quede en el acta.

Acuerdos placa 506278 –CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S

Cabildo Las Flores los Córdoba y vereda Villa Carmiña

Cabildo Las Flores los Córdoba

Empleo

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad étnica, el proponente se compromete a contratar mínimo el 30% si en la comunidad hay trabajadores calificados que cumplan con los requerimientos de la empresa; y mínimo el 70% de sus trabajadores no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes de la comunidad tanto indígena como de la JAC del corregimiento Los Córdoba y Las Margaritas. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero. Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades propias del (Cabildo, y la JAC), o a través de la creación de un banco de hojas de vida diferencial. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a acordar con el Cabildo, de acuerdo a su autonomía, un porcentaje de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Cabildo y la JAC. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Cabildo, y la JAC.

Parágrafo 2: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Educación

- El proponente se compromete a la gestión/ejecución de cursos y/o programas de capacitación y formación, concertados con las autoridades propias, y que estén acordes a la edad, para adolescentes y adultos del cabildo Las Flores, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personal a capacitarse, así como la autorización y participación de los menores de edad. Esto desde la etapa de Explotación.

Parágrafo 1: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Social

- El proponente se compromete a la gestión/ejecución de dos (2) cursos vacacionales, de recreación y/o actividades extracurriculares, concertados con las autoridades propias, acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes, así como para adultos del cabildo Las Flores, esto por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área, al año. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos 2 veces al año. Esto desde la etapa de Explotación.

Parágrafo 1: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Apoyo a infraestructura



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- El proponente se compromete a donar material de construcción según necesidad de la comunidad, definida y corroborada por las autoridades propias del cabildo Las Flores. Esto será coordinado con la autoridad del cabildo y de acuerdo con la necesidad que se busque suplir, así mismo se concertará con la autoridad tradicional del Cabildo si este material será recogido o llevado a algún punto donde lo necesite la comunidad. Esto desde la etapa de Explotación.

Parágrafo 1: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Comunidad Villa Carmiña

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean en corrientes superficiales, zonas de recargas de acuíferos, pozos entre otros Y la fauna y la flora propia del territorio y su factor abiótico. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación. Se realizarán acciones para prevenir y subsanar contaminación en caso de que se presente. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte la autoridad ambiental competente.

Seguimiento y veeduría

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Villa Carmiña y el corregimiento Los Córdoba mínimo dos veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental, licenciamiento ambiental cuando sean aprobados y el plan de gestión Social. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de la vereda Villa Carmiña y el corregimiento Los Córdoba. El Proponente garantizará que esta información se presente en el territorio de influencia vereda Villa Carmiña y el corregimiento Los Córdoba y garantizará la hidratación y los refrigerios en el espacio.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 30% de mano de obra calificada y mínimo el 100% de mano de obra no calificada, de la zona de influencia, con o sin experiencia siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de exploración y explotación. Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

Parágrafo en caso de que al iniciar el proyecto no existan los perfiles de mano de obra calificada se podrá contratar mano de obra foránea pero el proponente se compromete a abrir los lugares para las personas de las veredas priorizadas en la medid en que vayan cualificando.

- El proponente se compromete a promover la equidad de género en el ámbito laboral asegurando la justa inclusividad en la comunidad para la participación de las mujeres en los procesos laborales que pueden surgir en las etapas de exploración y explotación.
- El proponente se compromete a emplear mínimo un enlace social con cada una de las comunidades de Villa Carmiña y corregimiento Los Córdoba durante todo el proyecto.

Viales y Fluviales



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- El proponente se compromete a no realizar tránsito de tráfico pesado en las horas de ingreso y salida de las comunidades escolares, estos horarios se informarán a través del equipo social de cada semestre.
- El Proponente se compromete a garantizar el sostenimiento de las vías y su ampliación cuando sea necesario para garantizar la adecuada circulación de las comunidades de influencia. En caso de usar los puentes de la comunidad se garantizará su fortalecimiento y sostenimiento

Apoyo a la economía local y proyectos productivos

- El futuro concesionario una vez cuente con su título minero se comprometa a apoyar proyectos productivos comunales del corregimiento de los Córdoba y la vereda Villa carmiña por un valor mínimo equivalente a siete salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada comunidad. Este aporte será ejecutado una vez al año iniciando en la etapa de explotación y producción la definición de los proyectos objeto de este aporte se realizará por las JAC del corregimiento de los Córdoba y Villa Carmiña.

Social

- El futuro concesionario se comprometa a entregar el valor equivalente de cinco salarios mínimo legales mensuales vigentes con destino a la dotación de escuelas deportivas y escenarios deportivos en las veredas del corregimiento los Córdoba y de Villa Carmiña como mínimo una vez al año por cada comunidad, lo anterior conforme a la información de necesidades suministrada por las JAC de las veredas, esto válido desde la etapa de exploración.
- En fase de producción en la etapa de explotación el proponente se compromete a realizar mantenimiento y dotación de los salones o centros comunitarios de las veredas de los corregimientos los Córdoba y la vereda Villa Carmiña de acuerdo con las necesidades que reporten las comunidades.
- El proponente se compromete a financiar el 50% de una actividad cultural que proponga la comunidad una vez al año de acuerdo al presupuesto que presenten la JAC sujeto a la etapa de explotación en fase de producción.

Educación

- El proponente se comprometa a brindar un apoyo económico de dos salarios mínimos mensuales vigentes anuales para el apoyo de un estudiante esto está sujeto a la etapa de explotación en fase de producción.
- El proponente el proponente se compromete a apoyar la gestión de becas educativas para jóvenes destacados de la comunidad en niveles técnico, tecnológico y universitario. Igualmente implementará talleres y actividades extracurriculares en áreas como arte, música, deporte, robótica, programación, liderazgo, etc.
- El futuro concesionario se compromete a transferir a los establecimientos educativos de educación superior de educación técnica, superior, de naturaleza pública o privada, localizados en el corregimiento de los Córdoba de la vereda Villa Carmiña los conocimientos que adquiera o la creación de tecnologías que desarrolle durante la ejecución del proyecto según petición de la comunidad.
- El proponente gestionará capacitaciones una vez al año con aliados estratégicos en temas definidos por la comunidad según las necesidades que ellos informen.

Gestión para la formalización minera de subsistencia

- El futuro concesionario se comprometa a realizar el respectivo acompañamiento durante el tiempo que dure el proyecto con el fin de fortalecer los procesos de formalización de los mineros de subsistencia promoviendo el trabajo legal seguro y sostenible

Acuerdos placa 506076 - CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.

Cabildo Pica Pica Nuevo

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 30% de mano de obra calificada y mínimo el (80%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente del corregimiento de Pica Pica Nuevo siempre y cuando existan los perfiles



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la comunidad del corregimiento de Pica Pica Nuevo, mediante medios de comunicación como las Emisoras locales; Redes Sociales, publicación de avisos entre otros. Lo anterior válido para la etapa de explotación y producción. Se revisará en etapa de exploración y construcción y montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Educación

- El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, en etapa de exploración y producción, se compromete a que cada seis meses se realice la gestión de cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años de edad, del corregimiento de Pica Pica Nuevo, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad.
- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, en etapa de explotación y producción se compromete con la donación de 100 kits escolares, que se compongan como mínimo de 5 cuadernos básicos, lapiceros de tinta roja y negra, lápiz, tajalápiz, borrador, Caja de 12 colores y una tula con publicidad de la empresa, entregable en el mes de enero para el inicio del año escolar durante la vigencia de la etapa de explotación siempre y cuando el proyecto se encuentre en producción. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con las autoridades propias del Cabildo Pica Pica Nuevo.
- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, en la etapa de explotación y producción apoyará programas que propendan por el fortalecimiento, de prácticas del tejido cultural, espiritual, redes de la comunidad, en temas como danzas propias, tejido con materiales propios, prácticas culinarias propias, entre otros. Este apoyo se materializará con el aporte de los capacitadores, los materiales y la alimentación si es requerida, mínimo dos veces al año, durante la vigencia de la etapa de explotación siempre y cuando el proyecto se encuentre en producción, para la programación de los espacios y la entrega de los materiales se coordinará con las autoridades de la comunidad Cabildo Pica Pica Nuevo.

Social

- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, en la etapa de explotación y producción apoyará a la comunidad realizando un Almuerzo comunitario para adulto mayor y personas en condición de discapacidad del cabildo un sábado al mes, durante la vigencia de la etapa de explotación siempre y cuando el proyecto se encuentre en producción. Este apoyo se materializará en aporte de los ingredientes, pago de las personas que lo cocinen y sirvan y en los elementos necesarios para servirlo, la elección del menú se coordinará con las autoridades del Cabildo Pica Pica Nuevo.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.
- El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de indígenas de Pica Pica Nuevo, en la etapa de exploración, un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos, el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de las autoridades indígenas.

Placa 506075 -CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.

veredas Bocas de San Mateo y Bocas de San Ciprian



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

En este punto se hace la aclaración respecto a los minerales que se están solicitando lo cuales son arenas, gravas y carbón para que quede en el acta.

Los representantes de estas veredas no se asistieron a la audiencia, no obstante, el representante de la empresa CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S. en esta audiencia, para esta placa, tomó la palabra y manifestó que se comprometen continuar con la construcción de acuerdos con la comunidad y se constituyen insumos del Plan de Gestión social del título minero, en el evento que sea otorgado.

Acuerdos placa 506077- CORDOBA DRILLING AND MINING SOLUTIONS S.A.S.

vereda el Pindo

- El futuro titular minero permitirá a la asociación de areneros de Monte Líbano continuar realizando las actividades mineras de subsistencia en el área del título minero de acuerdo con la normatividad minera vigente.
- El futuro titular minero se compromete a apoyar las labores de la asociación de areneros de Montelíbano en temas mineros.
- El futuro titular minero se compromete a realizar jornadas de socialización anual de la ejecución del título minero y la comunidad realizará veeduría a las actividades mineras que se desarrollen en razón al título minero otorgado.

Acuerdos placa 502642- CUADRADO Y ASOCIADOS SAS.

veredas: Charrua San Gregao, Patio Bonito, El Gonzalo, Charrua Casa Tabla, Quebrada Arenas y Vuelve y Ven.

Veeduría

- El concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India del municipio de Montelíbano, de manera semestral, e informar por escrito, durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar el 70% del personal, entre mano de obra no calificada, proveniente de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India, del municipio de Montelíbano.
- El proponente se compromete a contratar hasta el 35% de mano de obra calificada, proveniente de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad, para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.

Ambiental



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa exploración, Etapa de construcción y Montaje, y explotación.

Educación

- El futuro concesionario, se compromete a la realización y gestión de cursos para operación de maquinaria pesada, actividades de interés para los habitantes de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India del municipio de Montelíbano, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de construcción y montaje.

Productos locales y Proyectos Productivos

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, casinos alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades local, manteniendo precios comerciales. Se compromete apoyar iniciativas de proyectos productivos que se van a utilizar en los mismos bienes y servicios. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India, del municipio de Montelíbano y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- Vías secundarias: El futuro concesionario, se compromete a gestionar el mantenimiento de las vías secundarias terrestres del área de influencia del proyecto minero, estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales correspondientes, y también se compromete a regar las vías que se van a realizar para el desarrollo minero en concordancia con el PTO, en articulación con el ente territorial y demás autoridades competentes.
- Vías terciarias: El futuro concesionario, se compromete a mantener en excelente estado las vías terciarias utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio de este, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.
- El futuro concesionario, se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociado a las actividades del proyecto minero, se realizará en el horario establecido entre el proponente y las JAC, así mismo, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a las instituciones educativas, en el horario de entrada y salida de los estudiantes. Esta acción se implementará como medida de seguridad vial y proyección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas o transporte de mínimo previo y posterior al inicio y finalización de la jornada escolar.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Social

- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, estando en etapa de Explotación se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puestos de salud o lugares propios del desarrollo de actividades educativas y/o de salud de las antes mencionadas comunidades.

Acuerdos Placa 500153- CUADRADO Y ASOCIADOS SAS. y las veredas: Charrua San Gregao y Quebrada Arenas.

Veeduría

- El concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India del municipio de Montelíbano, de manera semestral, e informar por escrito, durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar el 70% del personal, entre mano de obra no calificada, proveniente de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India, del municipio de Montelíbano.
- El proponente se compromete a contratar hasta el 35% de mano de obra calificada, proveniente de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad, para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa exploración, Etapa de construcción y Montaje, y explotación.

Educación

- El futuro concesionario, se compromete a la realización y gestión de cursos para operación de maquinaria pesada, actividades de interés para los habitantes de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India del municipio de Montelíbano, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de construcción y montaje.

Productos locales y Proyectos Productivos

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, casinos alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades local, manteniendo precios comerciales. Se compromete apoyar iniciativas de proyectos productivos que se van a utilizar en los mismos bienes y servicios. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India, del municipio de Montelíbano y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- Vías secundarias: El futuro concesionario, se compromete a gestionar el mantenimiento de las vías secundarias terrestres del área de influencia del proyecto minero, estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales correspondientes, y también se compromete a regar las vías que se van a realizar para el desarrollo minero en concordancia con el PTO, en articulación con el ente territorial y demás autoridades competentes.
- Vías tercerías: El futuro concesionario, se compromete a mantener en excelente estado las vías terciarias utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio de este, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.
- El futuro concesionario, se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociado a las actividades del proyecto minero, se realizará en el horario establecido entre el proponente y las JAC, así mismo, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a las instituciones educativas, en el horario de entrada y salida de los estudiantes. Esta acción se implementará como medida de seguridad vial y proyección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas o transporte de mínimo previo y posterior al inicio y finalización de la jornada escolar.

Social

- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, estando en etapa de Explotación se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puestos de salud o lugares propios del desarrollo de actividades educativas y/o de salud de las antes mencionadas comunidades.

Acuerdos placa 508656- SPRING COAL SAS y corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA, la realización de capacitaciones en temas mineros y financieros para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio. La materialización de este compromiso



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar mínimo una vez al año desde la etapa de exploración. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

- El futuro concesionario estudiará la posibilidad de otorgar en la etapa de explotación para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio, un (1) apoyo económico para un estudiante de universidad pública, por máximo dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre; desde que se haga valido el beneficio durante la duración establecida por el plan de estudios del pregrado del beneficiario. Este compromiso es válido para estudios de educación superior de pregrado, siempre y cuando el beneficiario cumpla la condición de que en la prueba saber 11 o su equivalente en pruebas de estado, consiga un puntaje que se encuentre en nivel de desempeño global "avanzado" o su equivalente.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local que cumplan con los requisitos mínimos que por ley se exigen. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración, construcción y montaje, y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con ASOCOMUNAL, JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la ASOCOMUNAL, JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial y demás entidades competentes.
- El proponente en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), siempre y cuando estén disponibles, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o la ejecución misma del proyecto minero.

Seguimiento y veedurías

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de ASOCOMUNAL, JAC de corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio.

Salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades básicas en salud de la población. Esta se realizará mínimo una (1) vez al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Empleo



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio del municipio de Montelíbano, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de construcción y montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete al apoyo (balones y trofeos) de campeonatos deportivos, vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas, adolescentes y adultos, del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los elementos serán ofrecidos mínimo una vez año, desde la etapa de explotación.

Acuerdos placa 505629- CUADRADO Y ASOCIADOS SAS

Corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA, la realización de capacitaciones en temas mineros y financieros para el Corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar mínimo una vez al año desde la etapa de exploración. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).
- El futuro concesionario estudiará la posibilidad de otorgar en la etapa de explotación para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor, un (1) apoyo económico para un estudiante de universidad pública o privada, por máximo dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre; desde que se haga valido el beneficio durante la duración establecida por el plan de estudios del pregrado del beneficiario. Este compromiso es válido para estudios de educación superior de pregrado, siempre y cuando el beneficiario cumpla la condición de que en la prueba saber 11 o su equivalente en pruebas de estado, consiga un puntaje que se encuentre en nivel de desempeño global "avanzado" o su equivalente.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local que cumplan con los requisitos mínimos que por ley se exigen. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración, construcción y montaje, y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con ASOCOMUAL, JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la ASOCOMUNAL, JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial y demás entidades competentes.
- El proponente en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o la ejecución misma del proyecto minero.

Seguimiento y veeduría

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la ASOCOMUNAL, JAC de corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor.

Salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades en salud de la población. Esta se realizará mínimo una (1) vez al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio del municipio de Montelíbano, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de construcción y montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete al apoyo (balones y trofeos) de campeonatos deportivos, vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas, adolescentes y adultos, del corregimiento de Tierradentro, las veredas San



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los elementos serán ofrecidos mínimo una vez año, desde la etapa de explotación.

NOTA ACLARATORIA en relación con las Placas 502648- CUADRADO Y ASOCIADOS SAS veredas El Diamante y Alto Viento Placa 508670- SPRING COAL SAS veredas El Diamante y Alto Viento

Los representantes de estas veredas no asistieron a la audiencia, no obstante, los representantes de las empresas CUADRADO Y ASOCIADOS SAS y SPRING COAL SAS en esta audiencia manifestaron que se comprometen a continuar construyendo los acuerdos con la comunidad y se constituyen insumos del Plan de Gestión social del título minero, en el evento que sea otorgado.

Acuerdos placa 504047- CATERCOQ LTDA

veredas: EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverel Medio), Toloba Medio, El Ratón/Toloba Arriba, Puerto Anchica.

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, la realización de capacitaciones en temas mineros para las veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverel Medio), Toloba Medio, El Ratón/Toloba Arriba. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar dos (02) veces al año desde la etapa de (exploración). Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.
- Gestionar profesionales educativos (maestros) para las instituciones educativas de las veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverel Medio), Toloba Medio, El Ratón/Toloba Arriba, Puerto Anchica una vez al año desde la etapa de exploración ante la Secretaría de Educación.
- El futuro concesionario se compromete a patrocinar a mínimo un estudiante de la comunidad de las veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverel Medio), Toloba Medio, El Ratón/Toloba Arriba para el estudio profesional en una universidad. La materialización de este compromiso está sujeta a las condiciones académicas que establezca el titular para la entrega del patrocinio. Esto se va a realizar cada (05) años desde la etapa de explotación. Para ello el proponente se reunirá con la comunidad de las veredas para escoger a la persona. Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios, exploración y/o dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, con toda la formalidad de ley a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

- El futuro concesionario, se compromete a gestionar ante las autoridades competentes la viabilidad de construir vías desde la vereda el El Paujil, el Silencio, cañaveral y el Venado al menos dos veces al año a partir de la etapa de exploración. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

Veedurías

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba, mínimo una vez al año desde la etapa de exploración hasta el cierre de la mina, dando información detallada sobre las labores de exploración, así como el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados y las actividades de explotación. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas.

Temas de prevención en salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades básicas en salud de la población. Esta se realizará mínimo dos (02) veces al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Generación de empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada y mínimo el 70% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba del municipio de Montelíbano, dando prioridad a los mayores de 50 años, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a considerar la reforestación teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental entablados. Esto se realizará a partir de la etapa de exploración y las plántulas serán entregados a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales, grupos ambientales, etc.), de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba.
- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.
- El futuro concesionario, una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a contratar a mínimo el 70% integrantes de la comunidad, a fin de apoyar la ejecución de las actividades de reforestación y recuperación ambiental del territorio, enmarcadas en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los instrumentos ambientales. Lo anterior



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

tendrá por objeto propender por el mantenimiento de las condiciones ambientales del territorio. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para la realización de la labor. Las personas que se contraten para estos efectos, serán concertadas con las de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete a la gestión/ejecución de cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 5 a 15 años de edad, de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos 2 veces al año, desde la etapa de explotación.

Acuerdos Placa 500137- CUADRADO Y ASOCIADOS SAS.

veredas: Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, la realización de capacitaciones en temas mineros para las veredas Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar dos (02) veces al año desde la etapa de construcción y montaje. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.
- Gestionar profesionales educativos (maestros) para las instituciones educativas de las veredas Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica ante la Secretaría de Educación una vez al año a partir de la etapa de exploración.
- El futuro concesionario se compromete a patrocinar a mínimo un estudiante de la comunidad de las veredas Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica el estudio profesional en una universidad. La materialización de este compromiso está sujeta a las condiciones académicas que disponga el titular para la entrega del patrocinio. Esto se va a realizar cada (05) años desde la etapa de explotación. Para ello el proponente se reunirá con la comunidad de las veredas para escoger a la persona. Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Gestionar mantenimiento y o aperturas de vías



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica, y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales

Veedurías

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio y corregimiento de Puerto Anchica), mínimo una vez al año desde la etapa de exploración hasta el cierre de la mina durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas (Bocas de Toloba, Tolova Medio y corregimiento de Puerto Anchica).

Temas de prevención en salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades básicas en salud de la población. Esta se realizará mínimo dos (02) veces al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Generación de empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 40% de mano de obra calificada y mínimo el 70% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica del municipio de Montelíbano, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido a partir de la etapa de Construcción y Montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a considerar la reforestación teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental establecido. Esto se realizará a partir de la etapa de exploración y serán entregados a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales, grupos ambientales, etc.), veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica
- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete a la gestión/ejecución de cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 5 a 15 años de edad, de las veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos 2 veces al año, desde la etapa de explotación.

En este punto la Líder Jurídica Julieta Haeckermann le da la palabra a dos personas que habían solicitado la palabra.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Agradece por el espacio, respecto a la propuesta de Galilea menciona que deben estar incluidos las JAC no solo los cabildos y solicita no se modifiquen muchas cosas de los acuerdos.

La Líder Jurídica le informa que no es posible en la presentes audiencia la modificación o unificación de los acuerdos, dado que, los acuerdos se construyen por la comunidad y el proponente, motivo por el cual, se organizaron varias mesas de trabajo. Ahora bien, la labor del a ANM es de mediación.

La moderadora le hace la aclaración sobre la propuesta 506482 de Galilea y se lee nuevamente el acuerdo que se estableció con las comunidades para que tenga la claridad de que se incluyó las JAC.

La otra persona que interviene manifestó que las personas que participan en las mesas son de poco conocimiento y que los porcentajes de empleo no deben estar por fuera de la política pública de generación de empleo.

La Líder jurídica toma la palabra para reiterar lo que se acaba de mencionar sobre la división del espacio por mesas para poder llegar a los acuerdos particulares de cada placa y las comunidades, no fueron acuerdos generales y hace énfasis en que los acuerdos quedan en el acta y son llevados a la minuta del contrato y que estos acuerdos también se retoman en la construcción del plan de gestión social donde se pueden incorporar nuevos acuerdos y también participa la comunidad en la construcción de este plan.

Con todo esto, se han abordado todos los puntos manifestados por la comunidad, la Alcaldía y los proponentes, los cuales han quedado consignados en los compromisos ratificados tanto por ustedes, como representantes de la comunidad y por los proponentes y/o sus delegados.

Antes de finalizar, se expresa el sincero agradecimiento por su participación, por el tiempo que han dedicado y por el compromiso demostrado durante esta jornada. Siendo las 6:40 p.m., se da por concluida esta audiencia pública minera.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	31 de julio de 2025	15 de agosto de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	19 de agosto de 2025	01 de septiembre de 2025



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	02 de septiembre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Diana Chavarro - Natalia Roza		31	07	2025

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	11	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	8	X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Montelíbano departamento de Córdoba.			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 1 Acuerdos Propuesta 506482	1	X		Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 2 Acuerdos Propuesta 506278	3	X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 3 Acuerdos Propuesta 506076	2	X		Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 4 Acuerdos Propuesta 506077	1	X		Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 5 Acuerdos Propuesta 502642 y 500153	2	X		Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 6 Acuerdos Propuesta 500153				
13	Anexo 7 Acuerdos Propuesta 508656	2	X		Agencia Nacional de Minería
14	Anexo 8 Acuerdos Propuesta 505629	2	X		Agencia Nacional de Minería
15	Anexo 9 Acuerdos Propuesta 504047	3	X		Agencia Nacional de Minería
16	Anexo 10 Acuerdos Propuesta 500137	2	X		Agencia Nacional de Minería
17	Poder de MINEFILON SAS a José Alejandro Martínez	5	X		Proponente



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
18	Poder de SPRING COAL SAS a Anderson Álvarez	2	X		Proponente

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieta Haeckermann Espinosa		X		Agencia Nacional de Minería
3	Laura Estefanía Cruz Marín		X		Agencia Nacional de Minería
4	Natalia Roza Marín		X		Agencia Nacional de Minería
5	Julián Camilo Ruiz Gil		X		Agencia Nacional de Minería
6	Luis Carlos Claro Bayona		X		Agencia Nacional de Minería
7	Sergio Sarmiento Moncada		X		Agencia Nacional de Minería
8	Sebastián Fagua Sánchez		X		Agencia Nacional de Minería
9	Luisa Fernanda Flórez Solano		X		Agencia Nacional de Minería
10	Juan Pablo Castro Acero		X		Agencia Nacional de Minería
11	Danilo Ávila Castillo		X		Agencia Nacional de Minería
12	Diana Chavarro Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
13	Boris Zapata		X		Alcaldía
14	Iván Vergara Vega		X		Alcaldía
15	Camilo Ruiz		X		Alcaldía
16	María Jimena de la Rosa		X		Personería municipal
17	Bernardo Torres		X		Defensoría del Pueblo
18	Ramiro Almanza Gloria		X		Secretario de Minas y Energía de la Gobernación de Córdoba
19	Amauri Navarro		X		Comisión verificadora
20	Libardo José Hernández Paternina		X		Comisión verificadora
21	Eider Alejandro González Bedoya		X		Comisión verificadora
22	Olimpo Hernández		X		Comisión verificadora
23	Juan Bautista Florián		X		Comisión verificadora
24	Rafael Antonio Flórez Polo		X		Comisión verificadora
25	Roberto Teherán		X		Comisión verificadora
26	Alexander Palacio		X		Comisión verificadora
27	Jorge Luis de Hoyos		X		Comisión verificadora
28	Armando Javier Severiche Cardona		X		Comisión verificadora
29	Germán Antonio Salazar Díaz		X		Comisión verificadora
30	Francisco Manuel Hoyos Vega		X		Comisión verificadora
31	Carlos Andrés Brun González		X		Comisión verificadora



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
32	Efraín Martínez Almanza		X		Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506482

Seguimiento y veeduría

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de La Candelaria, Candelaria, Aguas Prietas, Vallecito, y el corregimiento de Tierradentro semestralmente dos veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental, licenciamiento ambiental cuando sean aprobados y el plan de gestión Social. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas La Candelaria, Candelaria, Aguas Prietas, Vallecito, y Corregimiento de Tierradentro. Este acuerdo se llevará a cabo en la vereda Vallecito y se realizará en etapa de exploración

Comunidad Indígena del Resguardo Alto San Jorge y Comunidades étnicas de las veredas La Candelaria, Candelaria, Aguas Prietas, Vallecito, corregimiento Tierradentro.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del (Cabildo, Resguardo, Consejo Comunitario, Territorio Colectivo) para que dos veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades étnicas. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del (Cabildo, Resguardo, Consejo Comunitario, Territorio Colectivo) Este acuerdo se realizará en etapa de exploración

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506278

Cabildo Las Flores los Córdoba Empleo

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad , étnica proponente se compromete a contratar mínimo el 30% si en la comunidad hay trabajadores calificados que cumplan con los requerimientos de la empresa; y mínimo el 70% de sus trabajadores no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes de la comunidad tanto indígena como de la JAC del corregimiento Los Córdoba y Las Margaritas. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero. Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades propias del (Cabildo, y la JAC), o a través de la creación de un banco de hojas de vida diferencial. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a acordar con el Cabildo, de acuerdo a su autonomía, un porcentaje de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Cabildo y la JAC. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Cabildo, y la JAC.

Parágrafo 2: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Educación

- El proponente se compromete a la gestión/ejecución de cursos y/o programas de capacitación y formación, concertados con las autoridades propias, y que estén acordes a la edad, para adolescentes y adultos del cabildo Las Flores, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personal a capacitarse, así como la autorización y participación de los menores de edad. Esto desde la etapa de Explotación.

Parágrafo 1: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Social

- El proponente se compromete a la gestión/ejecución de dos (2) cursos vacacionales, de recreación y/o actividades extracurriculares, concertados con las autoridades propias, acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes, así como para adultos del cabildo Las Flores, esto por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área, al año. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos 2 veces al año. Esto desde la etapa de Explotación.

Parágrafo 1: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Apoyo a infraestructura

- El proponente se compromete a donar material de construcción según necesidad de la comunidad, definida y corroborada por las autoridades propias del cabildo Las Flores. Esto será coordinado con la autoridad del cabildo y de

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

acuerdo con la necesidad que se busque suplir, así mismo se concertará con la autoridad tradicional del Cabildo si este material será recogido o llevado a algún punto donde lo necesite la comunidad. Esto desde la etapa de Explotación.

Parágrafo 1: La ejecución de este acuerdo deberá ser respetuosa de las formas de gobierno propias de la comunidad étnica, así como de sus usos y costumbres.

Comunidad Villa Carmiña

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean en corrientes superficiales, zonas de recargas de acuíferos, pozos entre otros Y la fauna y la flora propia del territorio y su factor abiótico. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación. Se realizarán acciones para prevenir y subsanar contaminación en caso de que se presente. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte la autoridad ambiental competente.

Seguimiento y veeduría

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Villa Carmiña y el corregimiento Los Córdoba mínimo dos veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental, licenciamiento ambiental cuando sean aprobados y el plan de gestión Social. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de la vereda Villa Carmiña y el corregimiento Los Córdoba. El Proponente garantizará que esta información se presente en el territorio de influencia vereda Villa Carmiña y el corregimiento Los Córdoba y garantizará la hidratación y los refrigerios en el espacio.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 30% de mano de obra calificada y mínimo el 100% de mano de obra no calificada, de la zona de influencia, con o sin experiencia siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de exploración y explotación. Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

Parágrafo en caso de que al iniciar el proyecto no existan los perfiles de mano de obra calificada se podrá contratar mano de obra foránea pero el proponente se compromete a abrir los lugares para las personas de las veredas priorizadas en la mitad en que vayan cualificando.

- El proponente se compromete a promover la equidad de género en el ámbito laboral asegurando la justa inclusividad en la comunidad para la participación de las mujeres en los procesos laborales que pueden surgir en las etapas de exploración y explotación.
- El proponente se compromete a emplear mínimo un enlace social con cada una de las comunidades de Villa Carmiña y corregimiento Los Córdoba durante todo el proyecto.

Viales y Fluviales

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El proponente se compromete a no realizar tránsito de tráfico pesado en las horas de ingreso y salida de las comunidades escolares, estos horarios se informarán a través del equipo social de cada semestre.
- El Proponente se compromete a garantizar el sostenimiento de las vías y su ampliación cuando sea necesario para garantizar la adecuada circulación de las comunidades de influencia. En caso de usar los puentes de la comunidad se garantizará su fortalecimiento y sostenimiento

Apoyo a la economía local y proyectos productivos

- El futuro concesionario una vez cuente con su título minero se comprometa a apoyar proyectos productivos comunales del corregimiento de los Córdoba y la vereda Villa carmiña por un valor mínimo equivalente a siete salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada comunidad. Este aporte será ejecutado una vez al año iniciando en la etapa de explotación y producción la definición de los proyectos objeto de este aporte se realizará por las JAC del corregimiento de los Córdoba y Villa Carmiña.

Social

- El futuro concesionario se comprometa a entregar el valor equivalente de cinco salarios mínimo legales mensuales vigentes con destino a la dotación de escuelas deportivas y escenarios deportivos en las veredas del corregimiento los Córdoba y de Villa Carmiña como mínimo una vez al año por cada comunidad, lo anterior conforme a la información de necesidades suministrada por las JAC de las veredas, esto válido desde la etapa de exploración.
- En fase de producción en la etapa de explotación el proponente se compromete a realizar mantenimiento y dotación de los salones o centros comunitarios de las veredas de los corregimientos los Córdoba y la vereda Villa Carmiña de acuerdo con las necesidades que reporten las comunidades.
- El proponente se compromete a financiar el 50% de una actividad cultural que proponga la comunidad una vez al año de acuerdo al presupuesto que presenten la JAC sujeto a la etapa de explotación en fase de producción.

Educación

- El proponente se comprometa a brindar un apoyo económico de dos salarios mínimos mensuales vigentes anuales para el apoyo de un estudiante esto está sujeto a la etapa de explotación en fase de producción.
- El proponente el proponente se compromete a apoyar la gestión de becas educativas para jóvenes destacados de la comunidad en niveles técnico, tecnológico y universitario. Igualmente implementará talleres y actividades extracurriculares en áreas como arte, música, deporte, robótica, programación, liderazgo, etc.
- El futuro concesionario se compromete a transferir a los establecimientos educativos de educación superior de educación técnica, superior, de naturaleza pública o privada, localizados en el corregimiento de los Córdoba de la vereda Villa Carmiña los conocimientos que adquiera o la creación de tecnologías que desarrolle durante la ejecución del proyecto según petición de la comunidad.
- El proponente gestionará capacitaciones una vez al año con aliados estratégicos en temas definidos por la comunidad según las necesidades que ellos informen.

Gestión para la formalización minera de subsistencia

- El futuro concesionario se comprometa a realizar el respectivo acompañamiento durante el tiempo que dure el proyecto con el fin de fortalecer los procesos de formalización de los mineros de subsistencia promoviendo el trabajo legal seguro y sostenible

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506076

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 30% de mano de obra calificada y mínimo el (80%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente del corregimiento de Pica Pica Nuevo siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la comunidad del corregimiento de Pica Pica Nuevo, mediante medios de comunicación como las Emisoras locales; Redes Sociales, publicación de avisos entre otros. Lo anterior válido para la etapa de explotación y producción. Se revisará en etapa de exploración y construcción y montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Educación

- El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, en etapa de exploración y producción, se compromete a que cada seis meses se realice la gestión de cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años de edad, del corregimiento de Pica Pica Nuevo, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad.
- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, en etapa de explotación y producción se compromete con la donación de 100 kits escolares, que se compongan como mínimo de 5 cuadernos básicos, lapiceros de tinta roja y negra, lápiz, tajalápiz, borrador, Caja de 12 colores y una tula con publicidad de la empresa, entregable en el mes de enero para el inicio del año escolar durante la vigencia de la etapa de explotación siempre y cuando el proyecto se encuentre en producción. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con las autoridades propias del Cabildo Pica Pica Nuevo.
- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, en la etapa de explotación y producción apoyará programas que propendan por el fortalecimiento, de prácticas del tejido cultural, espiritual, redes de la comunidad, en temas como danzas propias, tejido con materiales propios, prácticas culinarias propias, entre otros. Este apoyo se materializará con el aporte de los capacitadores, los materiales y la alimentación si es requerida, mínimo dos veces al año, durante la vigencia de la etapa de explotación siempre y cuando el proyecto se encuentre en producción, para la programación de los espacios y la entrega de los materiales se coordinará con las autoridades de la comunidad Cabildo Pica Pica Nuevo.

Social

- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, en la etapa de explotación y producción apoyará a la comunidad realizando un Almuerzo comunitario para adulto mayor y personas en condición de discapacidad del cabildo un sábado al mes, durante la vigencia de la etapa de explotación siempre y cuando el proyecto se encuentre en producción. Este apoyo se materializará en aporte de los ingredientes, pago de las personas que lo cocinen y sirvan y en los elementos necesarios para servirlo, la elección del menú se coordinará con las autoridades del Cabildo Pica Pica Nuevo.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de indígenas de Pica Pica Nuevo, en la etapa de exploración, un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos, el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de las autoridades indígenas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506077

- El futuro titular minero permitirá a la asociación de areneros de Monte Libano continúa realizando las actividades mineras de subsistencia en el área del título minero de acuerdo con la normatividad minera vigente.
- El futuro titular minero se compromete a apoyar las labores de la asociación de areneros de Montelíbano en temas mineros.
- El futuro titular minero se compromete a realizar jornadas de socialización anual de la ejecución del título minero y la comunidad realizará veeduría a las actividades mineras que se desarrollen en razón al título minero otorgado.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTAS No. 502642

Veeduría

- El concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India del municipio de Montelíbano, de manera semestral, e informar por escrito, durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar el 70% del personal, entre mano de obra no calificada, proveniente de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India, del municipio de Montelíbano.
- El proponente se compromete a contratar hasta el 35% de mano de obra calificada, proveniente de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad, para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa exploración, Etapa de construcción y Montaje, y explotación.

Educación

- El futuro concesionario, se compromete a la realización y gestión de cursos para operación de maquinaria pesada, actividades de interés para los habitantes de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India del municipio de Montelíbano, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de construcción y montaje.

Productos locales y Proyectos Productivos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, casinos alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades local, manteniendo precios comerciales. Se compromete apoyar iniciativas de proyectos productivos que se van a utilizar en los mismos bienes y servicios. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas Charua, Vuelve y Ven, El Gonzalo, Patio Bonito /San Gregao y Quebrada Arenas, Zumbido, Los San Andreses, El caño, Caña Final, El paraíso, El Rayo, Oso Pelado y La India, del municipio de Montelíbano y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- Vías secundarias: El futuro concesionario, se compromete a gestionar el mantenimiento de las vías secundarias terrestres del área de influencia del proyecto minero, estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales correspondientes, y también se compromete a regar las vías que se van a realizar para el desarrollo minero en concordancia con el PTO, en articulación con el ente territorial y demás autoridades competentes.
- Vías tercerías: El futuro concesionario, se compromete a mantener en excelente estado las vías terciarias utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio de este, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.
- El futuro concesionario, se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociado a las actividades del proyecto minero, se realizará en el horario establecido entre el proponente y las JAC, así mismo, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a las instituciones educativas, en el horario de entrada y salida de los estudiantes. Esta acción se implementará como medida de seguridad vial y proyección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas. En todo caso deberá existir un periodo de no circulación de volquetas o transporte de mínimo previo y posterior al inicio y finalización de la jornada escolar.

Social

- El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, estando en etapa de Explotación se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puestos de salud o lugares propios del desarrollo de actividades educativas y/o de salud de las antes mencionadas comunidades.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTAS No. 508656

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA, la realización de capacitaciones en temas mineros y financieros para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar mínimo una vez al año desde la etapa de exploración. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).
- El futuro concesionario estudiará la posibilidad de otorgar en la etapa de explotación para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio, un (1) apoyo económico para un estudiante de universidad pública, por máximo dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre; desde que se haga válido el beneficio durante la duración establecida por el plan de estudios del pregrado del beneficiario. Este compromiso es válido para estudios de educación superior de pregrado, siempre y cuando el beneficiario cumpla la condición de que en la prueba saber 11 o su equivalente en pruebas de estado, consiga un puntaje que se encuentre en nivel de desempeño global “avanzado” o su equivalente.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local que cumplan con los requisitos mínimos que por ley se exigen. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración, construcción y montaje, y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con ASOCOMUNAL, JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la ASOCOMUNAL, JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial y demás entidades competentes.
- El proponente en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), siempre y cuando estén disponibles, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o la ejecución misma del proyecto minero.

Seguimiento y veedurías

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de ASOCOMUNAL, JAC de corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades básicas en salud de la población. Esta se realizará mínimo una (1) vez al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio del municipio de Montelíbano, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de construcción y montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete al apoyo (balones y trofeos) de campeonatos deportivos, vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas, adolescentes y adultos, del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los elementos serán ofrecidos mínimo una vez año, desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 7 – ACUERDOS PROPUESTA No. 508656

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA, la realización de capacitaciones en temas mineros y financieros para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar mínimo una vez al año desde la etapa de exploración. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).
- El futuro concesionario estudiará la posibilidad de otorgar en la etapa de explotación para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio, un (1) apoyo económico para un estudiante de universidad pública, por máximo dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre; desde que se haga válido el beneficio durante la duración establecida por el plan de estudios del pregrado del beneficiario. Este compromiso es válido para estudios de educación superior de pregrado, siempre y cuando el beneficiario cumpla la condición de que en la prueba saber 11 o su equivalente en pruebas de estado, consiga un puntaje que se encuentre en nivel de desempeño global “avanzado” o su equivalente.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local que cumplan con los requisitos mínimos que por ley se exigen. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración, construcción y montaje, y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con ASOCOMUNAL, JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la ASOCOMUNAL, JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial y demás entidades competentes.
- El proponente en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), siempre y cuando estén disponibles, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o la ejecución misma del proyecto minero.

Seguimiento y veedurías

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de ASOCOMUNAL, JAC de corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades básicas en salud de la población. Esta se realizará mínimo una (1) vez al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio del municipio de Montelíbano, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de construcción y montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete al apoyo (balones y trofeos) de campeonatos deportivos, vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas, adolescentes y adultos, del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los elementos serán ofrecidos mínimo una vez año, desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA No. 505629

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA, la realización de capacitaciones en temas mineros y financieros para el Corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar mínimo una vez al año desde la etapa de exploración. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).
- El futuro concesionario estudiará la posibilidad de otorgar en la etapa de explotación para el corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor, un (1) apoyo económico para un estudiante de universidad pública o privada, por máximo dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre; desde que se haga valido el beneficio durante la duración establecida por el plan de estudios del pregrado del beneficiario. Este compromiso es válido para estudios de educación superior de pregrado, siempre y cuando el beneficiario cumpla la condición de que en la prueba saber 11 o su equivalente en pruebas de estado, consiga un puntaje que se encuentre en nivel de desempeño global “avanzado” o su equivalente.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local que cumplan con los requisitos mínimos que por ley se exigen. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración, construcción y montaje, y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con ASOCOMUAL, JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la ASOCOMUNAL, JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial y demás entidades competentes.
- El proponente en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o la ejecución misma del proyecto minero.

Seguimiento y veeduría

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO),

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la ASOCOMUNAL, JAC de corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor.

Salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades en salud de la población. Esta se realizará mínimo una (1) vez al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, El Cristo, El Silencio del municipio de Montelíbano, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de construcción y montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete al apoyo (balones y trofeos) de campeonatos deportivos, vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas, adolescentes y adultos, del corregimiento de Tierradentro, las veredas San Mateo Bajo, Puerto Anchica, El Cristo, San Mateo Bellaflor. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los elementos serán ofrecidos mínimo una vez año, desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA No. 504047

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, la realización de capacitaciones en temas mineros para las veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar dos (02) veces al año desde la etapa de (exploración). Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.
- Gestionar profesionales educativos (maestros) para las instituciones educativas de las veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Toloba Medio, El Ratón/Toloba Arriba, Puerto Anchica una vez al año desde la etapa de exploración ante la Secretaría de Educación.
- El futuro concesionario se compromete a patrocinar a mínimo un estudiante de la comunidad de las veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba para el estudio profesional en una universidad. La materialización de este compromiso está sujeta a las condiciones académicas que establezca el titular para la entrega del patrocinio. Esto se va a realizar cada (05) años desde la etapa de explotación. Para ello el proponente se reunirá con la comunidad de las veredas para escoger a la persona. Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios, exploración y/o dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, con toda la formalidad de ley a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.
- El futuro concesionario, se compromete a gestionar ante las autoridades competentes la viabilidad de construir vías desde la vereda el El Pajuil, el Silencio, cañaveral y el Venado al menos dos veces al año a partir de la etapa de exploración. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

Veedurías

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de veredas EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverál Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba, mínimo una vez al año desde la etapa de exploración hasta el cierre de la mina, dando información detallada sobre las labores de exploración, así como el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados y las actividades de explotación. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas.

Temas de prevención en salud

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades básicas en salud de la población. Esta se realizará mínimo dos (02) veces al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Generación de empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada y mínimo el 70% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverál Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba del municipio de Montelíbano, dando prioridad a los mayores de 50 años, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a considerar la reforestación teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental entablados. Esto se realizará a partir de la etapa de exploración y las plántulas serán entregados a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales, grupos ambientales, etc.), de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverál Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba.
- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.
- El futuro concesionario, una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a contratar a mínimo el 70% integrantes de la comunidad, a fin de apoyar la ejecución de las actividades de reforestación y recuperación ambiental del territorio, enmarcadas en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los instrumentos ambientales. Lo anterior tendrá por objeto propender por el mantenimiento de las condiciones ambientales del territorio. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para la realización de la labor. Las personas que se contraten para estos efectos, serán concertadas con las de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaverál Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Espacios culturales y deportivos



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- El futuro concesionario, se compromete a la gestión/ejecución de cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 5 a 15 años de edad, de las veredas de EL Bongo/Pajuil, El Silencio, La zorra (El Venado, Cañaveral Medio), Tolova Medio, El Ratón/Tolova Arriba, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos 2 veces al año, desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 10 – ACUERDOS PROPUESTA No. 500137

Educación

- El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, la realización de capacitaciones en temas mineros para las veredas Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Esto se va a realizar dos (02) veces al año desde la etapa de construcción y montaje. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.
- Gestionar profesionales educativos (maestros) para las instituciones educativas de las veredas Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica ante la Secretaría de Educación una vez al año a partir de la etapa de exploración.
- El futuro concesionario se compromete a patrocinar a mínimo un estudiante de la comunidad de las veredas Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica el estudio profesional en una universidad. La materialización de este compromiso está sujeta a las condiciones académicas que disponga el titular para la entrega del patrocinio. Esto se va a realizar cada (05) años desde la etapa de explotación. Para ello el proponente se reunirá con la comunidad de las veredas para escoger a la persona. Este acuerdo deberá ser incluido dentro del Plan de Gestión Social.

Apoyo a economía local y proyectos productivos y/o comunitarios

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Gestionar mantenimiento y o aperturas de vías

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica, y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales

Veedurías

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio y corregimiento de Puerto Anchica), mínimo una vez al año desde la etapa de exploración hasta el cierre de la mina durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas (Bocas de Toloba, Tolova Medio y corregimiento de Puerto Anchica).

Temas de prevención en salud

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades básicas en salud de la población. Esta se realizará mínimo dos (02) veces al año en el área del polígono minero, en etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Generación de empleo

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 40% de mano de obra calificada y mínimo el 70% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica del municipio de Montelíbano, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido a partir de la etapa de Construcción y Montaje. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Ambiental

- El futuro concesionario se compromete a considerar la reforestación teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental establecido. Esto se realizará a partir de la etapa de exploración y serán entregados a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, autoridades territoriales, comités ambientales, grupos ambientales, etc.), veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica
- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Espacios culturales y deportivos

- El futuro concesionario, se compromete a la gestión/ejecución de cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 5 a 15 años de edad, de las veredas de Bocas de Toloba, Tolova Medio, Puerto Anchica, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos 2 veces al año, desde la etapa de explotación.